ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8453003

CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.8453003 del 15 de octubre de 2025**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DISEÑAR, FORMULAR Y VALIDAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA DEL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN
VALOR INICIAL:	$298,200,000.00
VALOR ADICIONAL:	
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	**FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI**
SUPERVISOR:	**DENILSON ALBERTO PEREZ PATIÑO**
INTERVENTOR CONTRATO:	
ANTICIPO (XX%)	
FECHA DE INICIACION:	15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Planeación

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO, Secretario de Planeación del Departamento, DENILSON ALBERTO PÉREZ PATIÑO, en calidad de Supervisor del Departamento, y MANTILLA CAMPOS LAURA SOFIA, quien comparece en nombre propio o calidad de Representante legal de FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que las partes de común acuerdo han establecido pertinente llevar a cabo la suspensión temporal del presente contrato, decisión que se basa en la complejidad de llevar a cabo la presentación ante la Asamblea Departamental la presentación del documento técnico y respectiva aprobación de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción, lo anterior ante la terminación de la sesiones ordinarias del órgano colegiado mencionado.
2. Desde el punto de vista técnico y jurídico, la suspensión planteada es viable debido a que el contrato se encuentra vigente.

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente los trabajos desde el día diecinueve (19) de diciembre de 2025 hasta el día diecinueve (19) de enero de 2026

2. Reanudar los trabajos, el día veinte (20) de enero de 2026 toda vez que los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Scanned with CamScanner

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación

MANTILLA CAMPOS LAURA SOFIA
FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI
Contratista

DENILSON ALBERTO PEREZ PATIÑO
Supervisor

Proyectó: Denilson Alberto Pérez Patiño – Secretaría de Planeación

Scanned with CamScanner